



Acta N° 01 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

En la Comuna de Algarrobo, a 18 de Enero del año 2012, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **Jorge Luis Pizarro Romero**, y con la Asistencia de los Concejales:

- Sra. Antonieta Sandoval Solís
- Sr. Fernando Gómez Ceballos
- Sr. Javier Fuentes Torrealba
- Sr. Manuel Catalán Aranda
- Sr. Luis Núñez Berríos

Actúa como Ministro de fe. Sr. **VICTOR SALOMON PINTO MUÑOZ**, Secretario Municipal (s),

TABLA

I.- Aprobación Patente de Restaurante Diurno y nocturno con venta de Bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Karen Ibarra. Ello según lo informado mediante Ord. N° 23 de fecha 16 de Enero del 2012 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

II.- Autorización para Contratación trato directo de publicidad en Televisión de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

El Sr. Presidente: en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Algarrobo, abre la Sesión Extraordinaria

SR. ALCALDE. El Concejo extraordinario que nos convoca hoy día, una es la Aprobación Patente de Restaurante Diurno y nocturno con venta de Bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Karen Ibarra. Ello según lo informado mediante Ord. N° 23 de fecha 16 de Enero del 2012 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que paso a leer:



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ORD. : N° 23 /2011
REF. : N° 15/2012
MAT : Solicitud de
Patente de restaurante Diurno y
Nocturno con Venta de Alcoholes
a Karen Ibarra González.
Algarrobo, 16 de Enero de 2012.-

DE : SR. PATRICIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ.
DIRECTOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

A : SR. JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE

De acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Administración y Finanzas, y del Análisis del expediente presentado por la señora Karen Ibarra González, cédula de identidad n° 8.717.794-7, en el cual solicita Patente Comercial Definitiva de restaurante Diurno y Nocturno con venta de Alcoholes, para el local ubicado en calle El Madroño n° 728, Sitio 10, Ignacio Carrera Pinto, de ésta comuna, le informo que:

Considerando y teniendo a la vista los siguientes documentos;

1. Solicitud de Patente Comercial presentada ante el Departamento de Patentes Comerciales de la comuna;
2. Informe Técnico de uso de suelo emitido por la Dirección de Obras n° 97/2011

3. Oficio N° 18 de fecha 13 de enero de 2012 sobre la recepción definitiva de inmueble, otorgada por la Dirección de Obras.
4. Contrato de Compraventa de la propiedad de calle El Madroño n° 100 El Litre.
5. Declaración Jurada de Capital.
6. Resolución exenta n° 62 de fecha 06 de Mayo de 2011 emitida por la Seremi de Salud.
7. Plano de Arquitectura del inmueble.
8. Declaración jurada de doña Karen Ibarra González.
9. Carta de la Junta de Vecinos n° 1 El Litre.
10. Certificado de Antecedentes de doña Karen Ibarra González.

A juicio de ésta Dirección Jurídica, la petición de Patente Comercial y de Alcoholes, cumple con los requisitos exigidos por el D.L. 3063 de Rentas Municipales y Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Por lo anterior es que procede que el Concejo se pronuncie acerca de su otorgamiento en los términos previstos en el artículo 65 literal A) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Patricio González Henríquez
PATRICIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO

JPR/RCV/pgh
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía

- Finanzas

- Archivo

SR. ALCALDE. Dicho Esto solicito su aprobación.

SR. CATALAN. Aprobado Alcalde ya que es necesario

SR. FUENTES. Aprobado

SR. NUÑEZ. Aprobado Alcalde

SRA. SANDOVAL. Aprobado

SR. GOMEZ. Aprobado Alcalde.

ACUERDO N° 10

El H. Concejo Municipal, con cinco votos a favor, y uno ausente la del Concejal Sr. Yáñez; se aprueba Patente de Restaurante Diurno y nocturno con venta de Bebidas alcohólicas a nombre de la Sra. Karen Ibarra. Ello según lo informado mediante Ord. N° 23 de fecha 16 de Enero del 2012 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

SR. ALCALDE. Otro punto que yo quiero y de alguna manera formalizar lo que hemos conversado mucho, y lo que este alcalde pretende y algunos Concejales también, y es muy bueno que así sea, que nosotros hagamos ver la situación del desarrollo de este accionar de este Gobierno Comunal, ya que el municipio interactúa con el Alcalde y el Concejo, para su logros y para sus equívocos, y para todo, y creo que se ha hecho necesario y dado el momento y que existen los antecedentes y que ameritan también el año que vivimos, que hagamos saber a la comunidad la realidad que este municipio en este momento pisa, y también el deterioro que este municipio también quedo por las deficiencias que nos ha costado mucho levantar producto de malas administraciones, con el fin de otorgarles una información adecuada a la ciudadanía que hoy día va a elegir a sus nuevas autoridades, y al menos remecerle la conciencia el sentir y pensar por uno o por dos, o no votar por nadie si así lo estima conveniente, y que así yo lo veo de los Gobiernos Comunales anteriores, y que no se habían preocupado de la comuna, y era desastroso y lamentable en las condiciones en que se encontraba el municipio, y en merito de ello, es que quiero solicitarles a ustedes, la posibilidad de hacer un Contrato directo como una instancia de información que va dirigida en esos términos, de perderles entregar a la comunidad la información en que se encontraba la municipalidad y con documentos, y no solo como un discurso político, sino que realista, ya que el que quiera decir algo, el municipio tiene todos los documentos para si avalarlo, y tampoco no se ponga a vociferar mas allá de lo que no corresponda, este Gobierno Comunal quiere que así se diga. Y bajo ese concepto y dada las condiciones en la cuales nos encontramos y los medios que existen, poder hacer uso de la contratación directa, haciendo prevalecer digamos, el acuerdo del Concejo como primera instancia legal, para no poder incurrir en dolo, y la existencia del contrato mismo. Y este es mas o menos el acuerdo que quiero solicitarle.

SR. CATALÁN. Yo lo único que le pediría Alcalde, es lo siguiente que se aplique la ley de expresión, que lo que se diga sea lo mas normal posible, pero también que allá libertad de lo que uno necesite expresar, y que no sea cercenado, y utilizar ya que un Concejal pide expresar algo, y va otro concejal y dice lo contrario, y que pide que borren eso ya que no le gusto, que la ley y libertad de expresión sea plenamente establecida. Eso nada mas y para que así sea ecuaníme y tenga el Concejal la libertad de decir, y meter las patas, ó no meterlas si quiere ya que todo el mundo que diga algo indebido, esta sujeto a que una contraparte, si es que existe, tenga el derecho de combatir, o de denunciarlo, o de demandarlo, y eso seria para que allá ecuanimidad, y no estemos en discriminación o desventajas.

SR. ALCALDE. ¿Alguien más quiere decir algo? Usted Don, Andrés no puede intervenir, ya que estamos haciendo un análisis para hacer la votación, y después de la votación podría decir algo.

SR. GÓMEZ. Alcalde aquí usted esta pidiendo la aprobación del Concejo, para que usted haga trato directo con Giro Visual.

SR. ALCALDE, Trato directo de publicidad, y se buscara a la persona que sea necesaria.

SR. GÓMEZ, pero no tenemos otro mas, a quien vamos a tener.

SR. ALCALDE, entonces tendrá que ser él.

SR. NÚÑEZ, Si llega aparecer mañana otra empresa de Televisión necesariamente se tiene que llamar a una licitación.

SR. ALCALDE. No se contaminen con eso todavía, eso es a parte.

SR. GÓMEZ, Entonces el la autorización para realizar trato directo de publicidad, eso es lo que esta pidiendo usted ahora.

Ahora en el tema de los montos usted tiene la facultad para determinarlos.

SR. ALCALDE, por supuesto, y eso de acuerdo al Financiamiento que tiene el Municipio.

SR. NÚÑEZ, Si me permite Alcalde, y volviendo al tema a lo que en realidad nos interesa nosotros, como Concejales y como municipio, es que la Municipalidad tiene la obligación, y el deber de difundir lo que esta haciendo, y le voy a poner un solo caso; gente, amigos y vecinos míos, que estuvieron en la noche del 31 de Diciembre en la Playa, luego de que se lanzan los fuegos artificiales, se ponen a aplaudir, y dijeron que la empresa del Supermercado Líder, financio los Fuegos Artificiales, entontes aquí hay una irresponsabilidad tremenda, y disculpe Alcalde ya que usted no se preocupo ya sea a través de los medios escritos, o radiales o televisión de los que se hizo con los Fuegos Artificiales, y de contar el esfuerzo que se hizo y del trabajo que hicieron incluso algunos funcionarios para que nosotros pudiéramos tener fuegos artificiales la noche de año nuevo.

SR. ALCALDE. De eso se encarga de decirlo usted ahora pues Concejal.

SRA. SANDOVAL, yo creo que es necesario tener algo para mostrar lo que verdaderamente se ha hecho algo, y de mostrar lo que se ha hecho con los proyectos que están saliendo hoy día.

SR. FUENTES, Esto queda estipulado los días de difusión.

SR. ALCALDE. Pero por supuesto, y vamos a tratar de sacarle el mejor partido posible al tema, obviamente.

SR. GÓMEZ. En definitiva es importante es mostrarle a la gente que este municipio ya tiene números azules, y eso es muy importante Alcalde, ya que hace 12 años que estábamos mal.

SR. ALCALDE. Dicho lo expuesto pido la votación Sres. Concejales.

SR. CATALÁN. Aprobado Alcalde

SR. FUENTES. Aprobado

SR. NUÑEZ. Aprobado Alcalde

SRA. SANDOVAL. Aprobado

SR. GOMEZ. Aprobado Alcalde

ACUERDO N° 11

El H. Concejo Municipal, con cinco votos a favor, y uno ausente la del Concejal Sr. Yáñez, se aprueba la Contratación de Trato Directo de difusión de las actividades municipales en televisión de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Siendo las 10.15 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 01, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 18 de Enero del año 2011.



VÍCTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE